

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN: 02

**PROCESO: GESTIÓN SALUD  
PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN RESULTADOS DE  
LABORATORIO**FECHA:  
NOVIEMBRE 2019CÓDIGO:  
GSA-SP-PR-S1-04-02

OFICINA SALUD AMBIENTAL

PAGINA: 1 DE 5

**1. OBJETIVO**

Definir las pautas para notificar los resultados de laboratorio a las partes interesadas, según la normatividad vigente para cada caso.

**2. ALCANCE**

El procedimiento de Notificación de Resultados, aplica a los componentes programáticos de Agua y Saneamiento, Gestión Integral de Zoonosis y Calidad e Inocuidad de Alimentos de la Secretaría de Salud del Magdalena, inicia con la recepción de resultados y finaliza con la notificación al interesado.

El responsable de la ejecución de las actividades se establece en el título 7 "Desarrollo"

**3. DEFINICIONES**

- ✓ **Acción preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- ✓ **Atención en salud:** Servicios recibidos por los individuos o las poblaciones para promover, mantener, monitorizar o restaurar la salud.
- ✓ **Evento de interés en salud pública:** son el conjunto de sucesos o circunstancias que pueden modificar o incidir en la situación de **salud** de una comunidad (enfermedad, factores protectores, discapacidad, muerte, factores de riesgo y otros determinantes)
- ✓ **Notificación:** Es el medio a través del cual se ponen en conocimiento del interesado los actos de carácter particular. Tiene como finalidad garantizar el conocimiento de las actuaciones administrativas y de su desarrollo de tal forma que se garanticen los principios de publicidad y contradicción
- ✓ **Procedimiento:** Forma especificada de llevar a cabo una actividad o proceso.
- ✓ **Programa regular:** Hace referencia a las muestras que se toman por vigilancia rutinaria en el marco de la norma sanitaria vigente
- ✓ **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN: 02****PROCESO: GESTIÓN SALUD  
PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN RESULTADOS DE  
LABORATORIO****FECHA:  
NOVIEMBRE 2019  
CÓDIGO:  
GSA-SP-PR-S1-04-02**

OFICINA SALUD AMBIENTAL

**PAGINA: 2 DE 5**

- ✓ **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas
- ✓ **Resultado:** Consecuencia o el fruto de una determinada situación o de un proceso.

**4. NORMATIVIDAD**

- ✓ Decreto 3518 de 2016 “por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias”
- ✓ Decreto 2323 de 2006 “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Decreto 780 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”
- ✓ Decreto 1575 de 2007 “Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”
- ✓ Resolución 2115 de 2007 “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”
- ✓ Resolución 811 de 2008 “Por medio de la cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, concertadamente definirán en su área de influencia los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución”.
- ✓ Ley 1122 de 2007.

**5. POLITICAS OPERACIONALES**

- ✓ Las notificaciones deben realizarse vía correo electrónico o personalmente según el caso y esta debe tener anexado los soportes de envío.



## 6. DESARROLLO

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	<p><b>Recepción de resultados:</b> El referente programático recibe del laboratorio de salud pública, del laboratorio de referencia del INS o del INVIMA los resultados de las muestras tomadas en la programación regular, planes de muestreo del INVIMA o antes de control y por la atención de eventos de interés en salud pública. Los resultados pueden ser entregados en medio físico o magnético. En caso de ser recibidos en medio físico se debe revisar que lo entregado coincida con lo relacionado en el oficio remitario. En caso de no haber coincidencia se debe dejar una nota en el oficio donde se relaciona la entrega.</p>	Referente programático o quien haga sus veces	1 hora
2	<p><b>Notificación de resultados de muestras de eventos de interés en salud pública:</b> Una vez se reciben los resultados del laboratorio de salud pública LSP se notifica al área de vigilancia en salud pública VSP a través notificación escrita física o enviada por correo electrónico con el fin de que desde esa área defina la conducta a seguir en el marco de sus competencias.</p> <p>Si el resultado corresponde a una muestra de alimento o bebidas, se procede a notificar al interesado, al INVIMA y a las partes involucradas.</p> <p>Si es una muestra de agua para consumo humano, se procede a notificar a la alcaldía, al prestador del servicio, y a las partes involucradas mediante oficio en el cual se solicita se adelanten las acciones correspondientes de acuerdo al resultado.</p> <p>Si el resultado corresponde a un caso de rabia en canino o felino, u otra zoonosis, se notifica al gerente de la ESE para que por APS se haga el control de foco.</p> <p>La notificación que se haga vía correo electrónico, debe hacerse desde el correo institucional.</p>	Referente programático	1 hora

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN: 02

**PROCESO: GESTIÓN SALUD  
PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN RESULTADOS DE  
LABORATORIO**FECHA:  
**NOVIEMBRE 2019**  
CÓDIGO:  
**GSA-SP-PR-S1-04-02**  
PAGINA: 4 DE 5

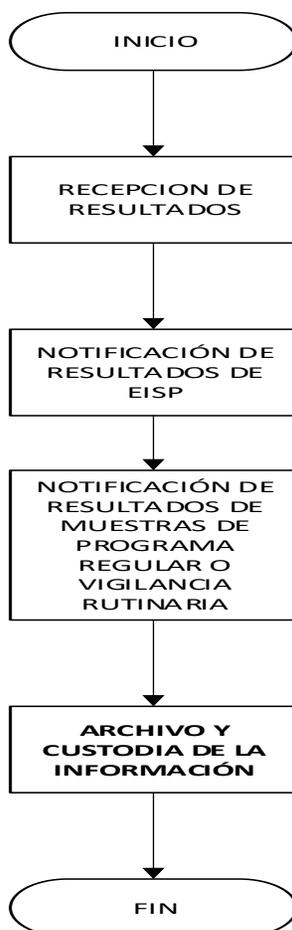
OFICINA SALUD AMBIENTAL

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
3	<p><b>Notificación de resultados de muestras de programa regular o vigilancia rutinaria.</b> La vigilancia rutinaria se hace para alimentos y bebidas, agua para consumo humano, piscinas y rabia canina.</p> <p>Una vez recibidos por parte del Laboratorio de Salud Publica Departamental los resultados de las muestras de agua para consumo humano se notifican a la persona prestadora y a la alcaldía municipal. Dicha notificación se hace mensualmente vía correo electrónico.</p> <p>Después de registrados los resultados por parte del área del LSP en el Sistema de información para la vigilancia de la Calidad del agua para consumo humano – SIVICAP, de acuerdo a la clasificación del riesgo se procede a realizar requerimientos a las entidades de acuerdo a lo establecido en el cuadro No. 7 de la Resolución 2115 de 2007</p> <p>Los resultados de muestras de alimentos y bebidas se notifican al interesado y al INVIMA, cuando los resultados son rechazados la notificación debe ser inmediata por vía correo electrónico y/o entrega personal. Se debe anexar informe de resultados y retroalimentación de los mismos.</p> <p>Los resultados de vigilancia de rabia, se notifican al área Vigilancia en Salud Pública, ICA, CORPAMAG, gerentes de la ESE y al Ministerio de Salud. Se notifican de inmediato por correo electrónico si se dispone de éste o por correo certificado.</p> <p>Los resultados de muestras de piscinas se notifican al interesado por vía correo electrónico y/o entrega personal, Se debe anexar informe de resultados y retroalimentación de los mismos. Cuando los parámetros se encuentren por fuera de los límites</p>	Referente programático	Depende del tipo de entrega: correo electrónico en dos horas. para entrega personal máximo 3 días



No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	permisibles se procede a realizar requerimientos al establecimiento.		
4	<b>Archivo y custodia de la información:</b> La información se archiva siguiendo el procedimiento de reserva y custodia de la información.	Referente programático o profesional asignado al evento de interés en salud publica	0.5 días

### 7. DIAGRAMA DE FLUJO



**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN: 02****PROCESO: GESTIÓN SALUD  
PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN RESULTADOS DE  
LABORATORIO****FECHA:  
NOVIEMBRE 2019  
CÓDIGO:  
GSA-SP-PR-S1-04-02****OFICINA SALUD AMBIENTAL****PAGINA: 6 DE 5****8.REGISTROS**

- ✓ Resultados de control de calidad de virología y parasitología
- ✓ Ficha de notificación 650 o 652 del SIVIGILA
- ✓ Informe de resultados del laboratorio de salud pública departamental LSPM-FT-LSP-164
- ✓ Informe de análisis del INVIMA PO- 05- ER- 402 -F005
- ✓ Reporte de resultados de laboratorio del INS FOR R01.0000-001
- ✓ Formato Retroalimentación de resultados rechazados SA-FO-08-02

**9.HISTORIAL DE CAMBIOS**

<b>REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>MOTIVO DEL CAMBIO</b>
Nº1	Noviembre 2019	Documentación de procedimiento

✓